

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-05 DE JULIO-

17° REUNIÓN

16° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL
JORGE SARA VIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA SOLEDAD

AÑO 2023



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	1
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	2
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	3
SOLICITUDES DE INFORMES	3
Ref. Expte.- Nº Cº 135-2120/23.- (Desmalezado de espacios públicos, cooperativas que realizan los trabajos y funcionarios a cargo).....	3
Ref. Expte.- Nº Cº 135-2433/23.- (Servicios que prestan las consultoras de marketing, política y costos).....	3
Ref. Expte.- Nº Cº 135-4162/22.- (Si el DEM se encuentra adherido al Plan Integral Casa Común).....	4
Ref. Expte.- Nº Cº 135-2137/23.- (Ítem en las facturas por cobro realizadas por la empresa EDESA S.A y los servicios que incluyen la tasa municipal)	4
Ref. Expte.- Nº Cº 135-2227/23.- (Apertura de pasos a nivel en vías del Ferrocarril General Belgrano en calles 12 de Octubre, Aniceto Latorre y Miguel Ortíz).....	4
Ref. Expte.- Nº Cº 135-2556/23.- (Multas labradas a vehículos que emiten gases contaminantes).....	4
ORDEN DEL DÍA	4
PUNTO 1. Expte. Nº 135-0400/23.-	4
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1939/22.-	4
Sra. Álvarez (PRO) Declarar afectados al dominio público los terrenos ocupados por los cementerios municipales	4
Sra. Benavides (SI)	5
Sr. Gauffín (PRO)	7
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	7
Sra. Álvarez (PRO).....	8
PUNTO 3. Expte. Nº 135-2348/23.-	9
PUNTO 4. Expte. Nº 135-2323/23.-	9
MOCIÓN	9
PUNTO 5. Expte. Nº 135-2332/23; 135-2334/23; 135-2337/23; 135-2359/23 y 135-2360/23.-	9
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2336/23.-	10
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2357/23.-	10
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2163/23.-	10
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2095/23.-	10
PUNTO 10. Expte. Nº 135-2209/23 y 135-2229/23.-	10
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2220/23.-	10
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2324/23.-	10
PUNTO 14. Expte. Nº 135-2340/23.-	10
PUNTO 15. Expte. Nº 135-2384/23.-	10
PUNTO 16. Expte. Nº 135-2110/23 y 135-2305/23.-	10
PUNTO 17. Expte. Nº 135-2152/23.-	10
PUNTO 18. Expte. Nº 135-2293/23.-	10
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2353/23.-	10
PUNTO 20. Expte. Nº 135-2381/23 y 135-2382/23.-	10
PUNTO 21. Expte. Nº 135-2379/23.-	10
PUNTO 22. Expte. Nº 135-4397/22 y 135-2392/23.-	10
PUNTO 24. Expte. Nº 135-1590/23; 135-1262/23; 135-1614/23; 135-1637/23; 135-2065/23 y 135-1937/23.-	10
PUNTO 25. Expte. Nº 135-1752/23; 135-2169/23; 135-2127/23; 135-2317/23; 135-2246/23; 135-1955/23; 135-1868/23 y 135-1823/23.-	11



PUNTO 26. Expte. Nº 135-1808/23; 135-1559/22; 135-2031/22; 135-3253/22; 135-3257/22; 135-3277/22; 135-3409/22; 135-3457/22; 135-3580/22; 135-3621/22; 135-3860/22; 135-4555/22; 135-1486/23; 135-1172/22 y 135-2218/23.-	11
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2093/23.-	11
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	11
Sr. Ramos (SPS) Obras de reparación del puente peatonal ubicado entre calle Nuestra Señora de la Asunción y avda. de Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Asunción	11
PUNTO 23. Expte. Nº 135-2437/23.-	11
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	11
Sra. Benavides (SI) Implementación de doble sentido de circulación de calles Los Tulipanes entre avda. José Artigas y calle Los Geranios de villa Las Rosas	11
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	11
Ref.- Expte. Nº 135-2529/23 Declarar Interés Cultural y Municipal la gala patriótica concierto en homenaje por el centenario del nacimiento del compositor Eduardo Falú	11
Sra. Gareca (SPS)	11
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	12
INSTRUMENTOS LEGALES	14
Solicitud de Informe Nº 079 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2120/23.-	14
Solicitud de Informe Nº 082 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2433/23.-	14
Solicitud de Informe Nº 078 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4162/22.-	14
Solicitud de Informe Nº 080 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2137/23.-	14
Solicitud de Informe Nº 081 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2227/23.-	14
Solicitud de Informe Nº 083 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2556/23.-	15
Ordenanza Nº 11.226.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0400/23.-	15
Ordenanza Nº 11.227.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2348/23.-	15
Resolución Nº 345 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2323/23.-	18
Resolución Nº 347 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2332/23; 135-2334/23; 135-2337/23; 135-2359/23 y 135-2360/23.-	18
Resolución Nº 348 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2336/23.-	18
Resolución Nº 351 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2357/23.-	18
Resolución Nº 342 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2163/23.-	18
Resolución Nº 339 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2095/23.-	18
Resolución Nº 343 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2209/23 y 135-2229/23.-	18
Resolución Nº 338 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2220/23.-	19
Resolución Nº 346 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2324/23.-	19
Resolución Nº 349 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2340/23.-	19
Resolución Nº 354 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2384/23.-	20
Resolución Nº 340 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2110/23 y 135-2305/23.-	20
Resolución Nº 341 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2152/23.-	20
Resolución Nº 344 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2293/23.-	20
Resolución Nº 350 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2353/23.-	20
Resolución Nº 353 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2381/23 y 135-2382/23.-	21
Resolución Nº 352 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2379/23.-	21
Resolución Nº 337 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-4397/22 y 135-2392/23.-	21
Ordenanza Nº 11.224.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1590/23; 135-1262/23; 135-1614/23; 135-1637/23; 135-2065/23; 135-1937/23.-	21
Ordenanza Nº 11.225.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1752/23; 135-2169/23; 135-2127/23; 135-2317/23; 135-2246/23; 135-1955/23; 135-1868/23; 135-1823/23.-	21
Resolución Nº 336 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1172/22; 135-1559/22; 135-2031/22; 135-3253/22; 135-3257/22; 135-3277/22; 135-3409/22; 135-3457/22; 135-3580/22; 135-3621/22; 135-3860/22; 135-4555/22; 135-1486/23; 135-1808/23 y 135-2218/23.-	22
Resolución Nº 335 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2529/23.-	22



..*.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:19', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:19' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 16° Sesión Ordinaria del año 2023.

..*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Arnaldo Ramos y Franco Biella, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
 -Aplausos-

..*.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas ingresadas.

-Se lee-
 Salta, 05 de julio de 2023.-

Al presidente del Concejo Deliberante
 Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle mi imposibilidad de asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha por razones estrictamente de salud.

Atentamente.

JOSÉ GARCÍA
 CONCEJAL

-Ingresa al recinto el concejal Ignacio Palarik-

..*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 19/23

I.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- En el Expte. C°N° 135-2410/23.- El concejal José García Alcázar, solicita la incorporación a la Comisión Técnica Ad-Hoc de Asesoramiento de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de la señora María Florencia Mora Cruz. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2484/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a establecer la prohibición a funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas y Entes Descentralizados a realizar nombramientos, designación y contratación de familiares. (A comisión de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2491/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a crear el Registro de Prestadores de Turismo Accesible. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación, Discapacidad y Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2466/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de pavimentación en avenida Cornelio Saavedra, entre avenidas José Contreras y Gato y Mancha de barrio Carlos Timoteo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2469/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el espectáculo denominado Messi 10, que realizará el Cirque Du Soleil a partir del día 14 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2485/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de semáforos en intersección de calles Manuel Alberti y Ayacucho de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2486/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Bernardo O'Higgins y Junín de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2487/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga desmalezado y limpieza del espacio verde ubicado entre calles Guillermo Rawson y Virgen del Rosario de barrio Santa Rita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2506/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle Parque Nacional Campo los Alisos de barrio Parques Nacionales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2508/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Fray Honorato Pistoia, entre calle Zarco George Lazarovich y avenida Robustiano Patrón Costa de barrio Parque General Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2509/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga obras de bacheo en intersección de calles Aniceto Latorre y Martín Cornejo de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2514/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga obras de bacheo en intersección de calles General Paz y España de barrio El Carmen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2515/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de una tapa cloacal en Manzana 122 de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2516/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección de especies arbóreas y mejora de luminaria en calle Los Nogales, entre avenida Reyes



Católicos y calle Los Ceibos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2523/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural ubicado entre calles Bruno Mauricio de Zabala y Esteco de villa San Antonio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2424/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale luminarias en el predio ubicado entre calles Atahualpa Yupanqui, Néstor Kirchner, Chacho Peñaloza y Ricardo Serenata Saavedra de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2489/23.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acciones y avance del Expediente N° 82-7503 SG-2023 referido a sede del Centro Vecinal de barrio Constitución. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2490/23.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre ejecución y avance del Expediente N° 82-51300 SG-2021 sobre obra de cordón cuneta, nivelado y enripiado de calles de zona sudeste. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En Nota S/N° de fecha 22/06/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 157/23, referente a declarar de interés municipal la donación de una superficie de terreno a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N°135-1579/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 46/23, en referencia a contratación y adjudicación a la empresa Santa Lucilda para el mantenimiento de macetones rotomoldeados. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.- En el Expte. 82-066000-SG-2022.- El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 513/22, referente a pérdida de agua en diversas calles de la Ciudad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte C°N° 135-2468/23.- La Comisión Directiva del Banco de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite listado de beneficiarios de becas y colegios adheridos 2023. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2472/23.- La señora Máxima López, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2502/23.- La señora Clara Liliana Villarreal, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En la Nota SIGA N° 5242/23.- El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita informe de

expedientes que se tramitan referidos a desafectación del uso público de superficies de terreno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 82-25.688-SG-2023.- El Tribunal de Cuentas Municipal remite Cuenta General del Ejercicio 2022. (a comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2494/23.- La señora Isabel Alicia Velardez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2497/23.- La señora Carmen Rosa Casula, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N°135-2503/23.- La señora Clara Liliana Villarreal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente. Para pedir la inclusión del expediente N° 2454, en relación al Defensor del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

..*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 82-026060-SG-2023.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del año 2022.- (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1921/23.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 047/23, referente al Programa Salta es tu Casa. (A comisiones de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR



CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2526/23.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Discépolo entre calles Artidorio Cresseri y Chazarreta de barrio San Francisco Solano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2527/23.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y poda de árboles en calle Profesor Oñativia de barrio Docente Sur. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2528/23.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Profesor Oñativia de barrio Docente Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2529/23.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a declarar de interés municipal la Gala Patriótica del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en homenaje al centenario del nacimiento del compositor Eduardo Falú, a realizarse el día 07 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2532/23.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Soledad Gramajo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de sustitución de adoquines en calle Zuviria entre calles Cesaros y España. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2533/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a declarar de interés municipal el proyecto cultural educativo Entrelazando Historias, realizados por las escritoras Fabiola Rosa Martínez y Jéscica Noelia Nogales. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2538/23.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a crear el Plan de Fortalecimiento MiPyME: Emprender – Aprender. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2522/23.- La Universidad Católica de Salta, solicita se declare de interés municipal el XXVII Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional, a realizarse los días 24 y 25 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2534/23.- El señor José David Alejandro Arroyo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2540/23.- La empresa LuSal mantelectric – ilubaires, remite Informe de Gestión, correspondiente al mes de junio del presente año. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2548/23.- La Fundación San Bernardo, solicita declarar de interés municipal el evento deportivo Trail San Bernardo, a realizarse el día 06 de agosto del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2552/23.- La señora Nancy Rosana Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se a votar la Nómima de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente.

Para solicitar preferencia del expediente N° 3811, es una ordenanza que establece las prácticas profesionales y pasantías en las distintas dependencias del Ejecutivo Municipal. Para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente. Para pedir preferencia para el expediente N° 135-1929/23. Proyecto referente a crear el protocolo de soporte en la atención para personas con discapacidad de adultos mayores, con dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el concejal Virgili.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte.- N° C° 135-2120/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre desmalezado de espacios públicos, cooperativas que realizan los trabajos y funcionarios a cargo.

:-:-:

Ref. Expte.- N° C° 135-2433/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre servicios que prestan las consultoras de marketing y política y costos de los mismos.

:-:-:



Ref. Expte.- N° C° 135-4162/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, si el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra adherido al Plan Integral Casa Común.

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C° 135-2137/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los ítems en las facturas por cobro realizadas por la empresa EDESA S.A y los servicios que incluyen la tasa municipal.

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C° 135-2227/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre apertura de pasos a nivel en vías del Ferrocarril General Belgrano en calles 12 de Octubre, Aniceto Latorre y Miguel Ortiz.

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C° 135-2556/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre multas labradas a vehículos que emiten gases contaminantes.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.*.*

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-0400/23.-

**MODIFICAR LA ORDENANZA N° 14.395,
ANEXO II, ART. 90 MULTA POR CIRCULAR
CON VEHÍCULOS QUE EMITAN GAS**

(Punto N° 1)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1939/22.-

**DECLARAR AFECTADOS AL DOMINIO
PÚBLICO LOS TERRENOS OCUPADOS POR
LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES**

(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas que se encuentran aquí presentes y a las personas que están siguiendo la trasmisión.

El proyecto que estamos tratando el día de la fecha es un proyecto muy enriquecedor. Si bien es conocido por la propuesta de permitir que las personas puedan transferir sus nichos o sus

mausoleos a títulos onerosos y/o gratuitos, también establece cuestiones que van a ser muy enriquecedoras, que van a eliminar burocracia, otorgar transparencia y claridad al procedimiento a todos los trámites que los ciudadanos deseen realizar.

Uno de los artículos más interesantes que trae este proyecto de ordenanza es la creación de una Mesa de Entrada en el cementerio de San Antonio de Padua, y en el cementerio de la Santa Cruz. ¿Por qué es importante esto? Porque da otras cercanías del ciudadano hacia el organismo que tiene que encargarse de darle todas las soluciones y brindarle las respuestas.

Además de esto, se prevén distintos artículos para establecer las caducidades y multas; para evitar que el ciudadano tenga que seguir renegando y pueda tener soluciones de manera más rápida y efectiva.

Una de las cuestiones más interesantes, es esto de la transferibilidad. Hay distintas doctrinas: la biblioteca que establece y que habla del derecho es muy amplia. Pero creo que, con la figura de la cesión de derechos, nosotros no desfiguramos la naturaleza jurídica y no vamos en contra de todo el ordenamiento jurídico establecido.

¿Por qué hablo de transferir? Porque cambió la cultura de la disposición final de los cuerpos. Antes, las personas estaban muy interesadas por tener nichos o mausoleos. Actualmente, hay muchas personas que ya no quieren seguir teniéndolo, porque tenemos distintos mecanismos o sistemas: el tema de la cremación, los cinerarios.

Entonces, sería muy bueno y muy interesante que nosotros desde este Concejo Deliberante les demos la posibilidad a las personas que en algún momento adquirieron un mausoleo, pusieron dinero; si en el día de la fecha quieren venderlo, puedan hacerlo y recuperar esa inversión que hicieron



inicialmente. Hay distintas posturas dentro del recinto. Seguramente en lo que se va a dar este debate y vamos a escuchar.

Pero, creo que nosotros tenemos que brindarles la posibilidad a las personas de que transfieran o vendan sin mayores dificultades y que las pocas personas que quieran adquirir puedan hacerlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Saludar a mis pares y a quienes están viendo la transmisión en el día de la fecha.

-Ingresa al recinto el concejal Costanzo-

Antes que nada, quiero valorar de forma positiva el proyecto que ha presentado la concejal Álvarez, entendiendo que busca una actualización normativa en función de toda una serie de problemáticas que venimos viendo en lo que hace a los cementerios públicos, que hace más que nada a una cuestión de orden. También, genera cierto debate el hecho de encontrarnos con esta figura en particular a la que hacía alusión la concejal Álvarez, de permitir hacer una cesión cuando tenemos de por medio una concesión.

Quiero hacer un poquito de historia, señor presidente, de cómo se da el régimen de cementerios en lo que hace a nuestro territorio. En un principio, lo que era la disposición final de los cuerpos se entendía que era algo sagrado. Entonces, era una cuestión de las que se hacían responsables las iglesias y los cultos.

Posteriormente, se entendió que había una cuestión de salud pública en todo lo que hacía a la disposición final de los cuerpos y, por ende, esa competencia la adquiere el municipio.

Además, se incorporaron los cementerios parques con iniciativas privadas, y hubo que hacer todo un bagaje legislativo para ir adecuando las normas a las nuevas realidades que se planteaban. Entonces, así nos topamos con que hoy

tenemos básicamente dos regímenes jurídicos: uno para los cementerios privados, que se rigen por las normas de derecho civil y otro para los cementerios públicos.

En lo que hace a los cementerios privados, señor presidente, hubo un gran avance con la sanción del Código Civil y Comercial. Antes de la sanción del mismo, no había dentro del Código de Vélez una especificidad en cuanto a los cementerios y teniendo *numerus clausus* en lo que hace a los derechos reales, no se encontraba contemplado el tema cementerios.

Hoy, voy a ser un poquito técnica en mis manifestaciones señor presidente, pero el debate lo amerita.

¿Qué quiere decir esto? Que no tenemos la posibilidad de crear derechos reales por voluntad de las partes, como sí lo tenemos con los derechos personales. Entonces, se acudía a figuras como la locación, pero no terminaba de cuadrar por una cuestión de plazos a una figura como el comodato, pero no cerraban en cuanto a la gratuidad; todo esto en cuanto a lo que hace a la parte privada, a las sociedades, pero no había un *affectio societatis*.

Con la sanción del Código Civil, lo que se hace es crear este derecho real autónomo, que es un derecho sobre la cosa parcialmente propia. Es decir, el titular de la tierra del cementerio sigue siendo titular y cada particular que adquiera una parcela tiene el dominio sobre la misma pagando un canon como si hubiese una suerte de propiedad horizontal, pero tiene su especificidad dentro del Código.

En lo que hace a la regulación de los cementerios municipales, en cambio, no se ha logrado dilucidar con la sanción del Código Civil una normativa específica que establezca claramente que los cementerios son de dominio público. Y esto lo podemos encontrar en el Artículo 235 del Código Civil y Comercial que establece cuáles son los bienes de



dominios públicos, no haciéndoles alusión alguna a los cementerios.

Tenemos que hacer una búsqueda mucho más profunda, para ver si realmente dentro de los cementerios públicos hay una utilidad pública que amerita que sean bienes de dominio públicos.

Y esto ha traído mayor confusión, el hecho de un Fallo Plenario que se dio, que es el fallo Viana María y otros sobre prescripción adquisitiva. En el cual, lo que planteaba la particular era poder prescribir una sepultura de un cementerio municipal. En este fallo se le asiste la razón a la particular, y de este fallo se valen cantidad de personas para poder prescribir las sepulturas que hasta hoy, se los actualiza independientemente de las distintas interpretaciones de los jueces y esto desata cantidad de doctrinas y jurisprudencias encontradas.

Y así tenemos una tendencia o una corriente doctrinaria que cree o que determina que los cementerios son de dominio público. Esta es la doctrina mayoritaria que siguen la mayor cantidad de municipios que regulan dentro de sus ordenanzas que los cementerios son de dominio público.

Otra doctrina que entiende que si se puede prescribir y que se ha podido por jurisprudencia, los cementerios son bienes de dominio privado y se sujetan de esto de que no está establecido que sean de dominio público dentro del Código Civil. Y otros entienden que tenemos que tomar una postura ecléctica si se quiere. Es decir, que el cementerio es de dominio público, pero las parcelas, los nichos, y los mausoleos se rigen por las normas de derechos privados.

¿Cuál es la razón de todo este embrollo? Que en la medida de la postura que tomemos en cuanto a la naturaleza jurídica y el régimen jurídico a aplicar, va a ser la posibilidad de disponer o no, que tenga el particular sobre el derecho que tiene de esa sepultura.

Entonces, si nosotros entendemos que los bienes son de dominio privado de la Municipalidad o de dominio público, pero que las parcelas, los nichos, y los mausoleos son de dominio privado de los particulares que la adquieren; si le podemos dar la libertad al particular de poder disponer de esos derechos. En cambio, si nosotros entendemos que el cementerio es de dominio público y se rige por las normas de derechos administrativos y, por ende, la figura con la cual se le otorga al particular, es una concesión. Entonces, en este caso, no podríamos permitir que el particular haga una venta, una donación o incluso, y acá es donde debatimos con la concejal; una cesión sea gratuita u onerosa.

¿Por qué? Porque la concesión el Estado lo otorga a un particular con los fines de explotación y posteriormente, cuando el particular deja de tener esta explotación o esta necesidad de explotación, tiene que volver al Estado para que el mismo vuelva a disponer de ese bien. Que en este caso hablamos de cementerios, mausoleos y nichos. Pero, en otros casos hablamos de concesiones de espacios públicos.

¿Por qué se plantea el mayor debate? Porque considero que aprobando esta norma, sentamos un precedente legislativo en cuanto a las concesiones administrativas en la cual, quien es concesionario de un espacio público va a querer, por supuesto, tener el mismo tratamiento que tiene un concesionario de un mausoleo. Porque si yo tengo la concesión de un espacio para la venta de libros y de repente no me fue bien; que más quiero que recuperar la inversión que hice y poder ceder ese espacio mediante una venta. Entonces, se desvirtúa lo que es el régimen administrativo y por supuesto, la figura de la concesión.

Cuando hablamos del derecho hereditario se entiende que, en lo que hace específicamente a cementerios, hay una



distinción. Porque lo que quiere el Estado es poder realizar la disposición final de los cuerpos. Y el particular, lo que quiere es conservar esos restos humanos. Pero una vez, que el particular ya no quiere la conservación de los restos en ese lugar ¿Por qué no debe volver al Estado y por qué se le da la posibilidad al particular de venderlo? Esa es la pregunta y el gran cuestionamiento que tengo para hacerle al proyecto habilitando este sistema de cesiones.

¿Por qué le damos un tratamiento especial? Independientemente de la inversión, cualquiera que usa un espacio público tiene que hacer una inversión que obviamente va a querer recuperar; pero en este caso lo que se da, es una concesión y uno sabe que no tiene la titularidad de dominio sobre ese espacio.

Entonces, si queremos en realidad habilitar, y por otra parte, que siempre está en tela de juicio la posibilidad de habilitar un negocio particular con el Estado para que los particulares tengan la titularidad de dominio; entiendo que hay que ir mucho más profundo en la norma y cambiar la naturaleza jurídica y por ende el régimen jurídico.

Es por eso, señor presidente, que no acompaño la totalidad del proyecto. Si bien, sí la actualización de los distintos puntos: los que buscan poner un orden y mayor claridad en toda la documental que se ha dado a lo largo de este tiempo para las concesiones de estos espacios; pero no puntualmente con el tema de las cesiones. Considero que como bien lo decía, esto abre las puertas a planteos de distintos sectores que van a querer tener por supuesto un idéntico tratamiento.

Simplemente eso señor presidente, creo que la concejal autora va a pedir la palabra.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente. Evidentemente no voy a profundizar en el

debate jurídico después de escuchar a ambas abogadas. No tengo esa formación profesional para poder debatir desde lo jurídico; pero sí desde lo práctico. Recién la concejal, usó una palabra "embrollo" y creo que aplica muy bien para lo que tenemos hoy en día en el cementerio. Tenemos un embrollo, porque evidentemente tenemos una dificultad en esa transición a lo largo del tiempo, sobre todo de mausoleos que se están viniendo abajo porque no hay titulares o nadie se hace cargo, en definitiva, de ese mausoleo.

Tenemos también el embrollo de la discrecionalidad, porque este Concejo ha autorizado en alguna oportunidad, a modo de excepción, alguna transferencia. Además, no se concretó, pero durante muchos años se tramitó el mausoleo de una institución que buscaba canjearlo, porque ya no lo usa, por algún bien del municipio.

Evidentemente, tenemos que avanzar en una legislación que de alguna manera clarifique la situación y actualice definitivamente. Desde el punto de vista práctico, no nos podemos quedar con la legislación que estaba vigente desde hace muchísimos años; creo que son 25 años. Valoro ese espíritu que tiene este proyecto, lo vamos a acompañar, obviamente. También, valoro enormemente el debate entre las abogadas. Aprendo mucho, creo que son muy claras y como siempre me cuesta, entre las bibliotecas del derecho, tomar una posición.

Si habitualmente entre las distintas bibliotecas del derecho hay distintas posibilidades; aquí amerita, dado el embrollo que tenemos, que podamos avanzar con este proyecto. Gracias, presidente.

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez



SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad, estoy muy contenta de que se esté dando este debate hoy en el recinto. Quería hacer algunas aclaraciones para mostrar en qué se diferencia mi postura con la de la concejal preopinante.

En primer lugar, entiendo que está muy demostrada la utilidad pública que tienen los cementerios. Por eso, es que hay esta diferenciación entre cementerios privados y públicos. Los cementerios públicos, dan un servicio para que puedan acceder personas que de una u otra manera, en un momento determinado no podían acceder a un público, porque en determinada época no existían o no tenían tanta apertura los cementerios públicos.

En lo que no estoy de acuerdo es en esto de que nosotros podemos llegar a sentar algún precedente; si nosotros autorizamos la transmisión a título oneroso o gratuito. Porque, no es lo mismo la explotación de un lugar que se concesiona para que se explote comercialmente, que la concesión de un lugar que se va a utilizar como disposición final de un cuerpo, para que los familiares puedan ir a visitarlos o para que la persona que está en ese lugar descansa en paz de la manera en la que quería hacerlo.

Nosotros no podemos decir que sentaríamos un precedente, porque sino la misma ordenanza que hoy se encuentra vigente da la posibilidad de que una persona que es titular de un mausoleo, en caso de fallecer, sus herederos lo adquieren. Entonces, no es que vuelve al Estado y después va a los herederos. Ya la misma normativa establece esta posibilidad de que vaya a los herederos y esta posibilidad no se prevé o no se permite. Por ejemplo, esto que se mencionaba en un momento, en los espacios que les dan a los libreros en el parque; también con muchos otros lugares que se permiten que se exploten y se encuentran en el ámbito público.

Nosotros tenemos que tener en cuenta que no podemos mezclar *chicha con limonada*. ¿A qué voy con esto? Que cuando planteamos una normativa específica para una cuestión, lo hacemos en virtud de la especificidad que tiene esta materia. No tenemos en cuenta cuales pueden ser los antecedentes o qué podemos llegar a despertar en otras zonas; incluso el fallo al cual hace mención la concejal, es de otro lugar, no es de Salta.

Recordemos que todas estas cuestiones relacionadas a la disposición final de los cuerpos, en gran medida, se regulan por los municipios. Se regulan por los municipios, porque tenemos en cuenta las especialidades y las características diferentes que tenemos en cada uno de los municipios. Por eso, es que el Código Civil y Comercial solamente se limita a regular el derecho real de cementerios, pero basándose en los cementerios privados, no en los públicos.

Otra de las recomendaciones o de las cuestiones que se trajeron al debate, refiere a la posibilidad de que los inmuebles de los cementerios que le van a seguir perteneciendo al Estado, dejen de ser públicos y pasen a ser privados, pero del Estado. Ahí, nosotros empezamos a perder un montón de garantías como municipio. Todos los que son inmuebles de dominio privado, tienen características especiales: son imprescriptibles, inembargables y un montón de cuestiones más.

Acá no se está planteando la posibilidad de que un privado le quite al Estado el dominio perfecto sobre la parcela, el nicho o mausoleo. Lo que se está planteando es agilizar todos los trámites, y una persona que en un momento tuvo un familiar que quiso ser titular de un nicho, quiso ser titular de un mausoleo; hoy una persona que tal vez está cuatro generaciones después, tengan la posibilidad de dejar de hacerse cargo de



una decisión que fue tomada hace más de 80 años.

Para que esto suceda, tenemos que dar estas facilidades. En este Concejo Deliberante, hemos autorizado la excepción y fue para que dos señoras de una edad muy elevada, aproximadamente 80 años, puedan vender un mausoleo.

Nosotros, no podemos dejar esto a discrecionalidad de ningún organismo, ni siquiera desde el Concejo Deliberante. Las normas tienen que estar claras y ese derecho tiene que ser igual para todos los ciudadanos.

Actualmente, el cementerio no solamente tiene muchas dificultades, sino que ni siquiera tiene unificada la manera en cual se otorgan los mausoleos o los nichos. Además, los cementerios autorizan a personas para que puedan transferirlos, incluso aunque no sean familiares o herederos que van en línea directa, ni siquiera herederos forzosos.

Lo que acá se está planteando es mucho más amplio si es oneroso o no. Lo que se busca es que las personas tengan la misma condición por igual y que no necesiten ser amigos de un gobierno de turno o involucrarse de alguna manera diferente con el organismo que los autoriza.

Creo que esta es una de las discusiones más importantes y entendiendo que la mayoría de mis pares no están de acuerdo. Nosotros queremos que esta ordenanza salga bien, como corresponde, y sea una verdadera herramienta que tenga el ciudadano.

Hago la solicitud de que vuelva el proyecto a comisión, con la intención de que podamos ponernos de acuerdo, sentar un precedente y Salta Capital sea un ejemplo para el resto de los municipios de la provincia.

Creo que eso es lo más importante y todos coincidimos en ese punto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar la moción de la vuelta a comisión del punto N° 2.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 135-2348/23.-

DEROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-2323/23.-

SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPAL CUMPLIMIENTO DE

ORDENANZA N° 10.371

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Para mocionar una votación en bloque de los puntos 5 al 26, excluyendo el punto N° 23 y no sé si algún concejal quiere excluir otro.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Excluyendo el 23? Sí, concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Para excluir el punto N° 11.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 135-2332/23; 135-2334/23; 135-2337/23; 135-2359/23 y 135-2360/23.-

EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO O

REPAVIMENTACIÓN EN DIVERSOS

PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 5)

.....



EXPTE. N° 135-2336/23.-
INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS EN CALLE CATEDRAL
BASÍLICA DE B° SANTA ANA II
(Punto N° 6)

.....
EXPTE. N° 135-2357/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN EN CUADRANTE
UBICADO EN AMPLIACIÓN DE B° SANTA
ANA II
(Punto N° 7)

.....
EXPTE. N° 135-2163/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE CORDÓN
CUNETA Y BACHEO EN INTERSECCIÓN
DE CALLE LA FLORIDA Y GRAL. ENRIQUE
MOSCONI DE VILLA SAN ANTONIO
(Punto N° 8)

.....
EXPTE. N° 135-2095/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE NIVELADO Y
MANTENIMIENTO EN AVDA. ROBERTO
ROMERO DE B° INTERSINDICAL.
(Punto N° 9)

.....
EXPTE. N° 135-2209/23 y 135-2229/23.-
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN
B° SANTA RITA SUR
(Punto N° 10)

.....
EXPTE. N° 135-2220/23.-
INSTALACIÓN DE CARTELERÍA CON
SEÑALÉTICA UNIVERSAL EN
INMEDIACIONES A PLAZA 9 DE JULIO
(Punto N° 12)

.....
EXPTE. N° 135-2324/23.-
DESTACAR LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA
DEL ARQUITECTO JOSÉ ALFREDO DE
ANDRÉS
(Punto N° 13)

.....
EXPTE. N° 135-2340/23.-
DESTACAR LA TRAYECTORIA
PROFESIONAL DE LA PROFESORA
MARGARITA FLEMING DE CORNEJO
(Punto N° 14)

.....
EXPTE. N° 135-2384/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
AL TORNEO COPA INTERNACIONAL DE
MTB XCO UCI CLASE 2 JUNIOR
(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-2110/23 y 135-2305/23.-
LIMPIEZA, ARREGLO DE VEREDA
Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL
UBICADO EN B° GENERAL ARENALES Y
VILLA LUJÁN
(Punto N° 16)

.....
EXPTE. N° 135-2152/23.-
REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
JUEGOS INFANTILES EN ESPACIO VERDE
"MUJERES BELGRANIANAS" DE
B° ESTACIÓN ALVARADO
(Punto N° 17)

.....
EXPTE. N° 135-2293/23.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
PARA SU POSTERIOR PODA O
EXTRACCIÓN EN CALLE PUEYRREDÓN N°
445
(Punto N° 18)

.....
EXPTE. N° 135-2353/23.-
INTIMAR A PROPIETARIOS DE TERRENO
UBICADO EN VILLA AIDA, A REALIZAR
TAREAS DE LIMPIEZA, DESMALEZADO Y
MANTENIMIENTO
(Punto N° 19)

.....
EXPTE. N° 135-2381/23 y 135-2382/23.-
PODA DEL ARBOLADO PÚBLICO Y
ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIAS
EN CALLES DE VILLA BELGRANO Y B°
FERROVIARIO
(Punto N° 20)

.....
EXPTE. N° 135-2379/23.-
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN
INTERSECCIÓN DE CALLES ARENALES Y
VICENTE LÓPEZ DE VILLA BELGRANO
(Punto N° 21)

.....
EXPTE. N° 135-4397/22 y 135-2392/23.-
DEMARCACIÓN DE PARADAS DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
EN MICRO-MACRO CENTRO
(Punto N° 22)

.....
EXPTE. N° 135-1590/23; 135-1262/23; 135-
1614/23; 135-1637/23; 135-2065/23 y 135-
1937/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR
USO DE NICHOS A CONTRIBUYENTES
VARIOS
(Punto N° 24)

.....



EXPTE. N° 135-1752/23; 135-2169/23; 135-2127/23; 135-2317/23; 135-2246/23; 135-1955/23; 135-1868/23 y 135-1823/23.-

CONDONACION DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS
 (Punto N° 25)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1808/23; 135-1559/22; 135-2031/22; 135-3253/22; 135-3257/22; 135-3277/22; 135-3409/22; 135-3457/22; 135-3580/22; 135-3621/22; 135-3860/22; 135-4555/22; 135-1486/23; 135-1172/22 y 135-2218/23.-

ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE LEGISLACION GENERAL PASAN A ARCHIVO
 (Punto N° 26)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2093/23.-
OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO ENTRE CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y AVDA. DE CIRCUNVALACIÓN PAPA JUAN XXIII DE VILLA ASUNCIÓN
 (Punto N° 11)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente. Es para pedir la vuelta a comisión del proyecto que estamos tratando, tengo entendido y tengo la información que ya se llegó a la construcción del puente, así que sería ya algo atemporal. Pido la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2437/23.-
IMPLEMENTACIÓN DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE LOS TULIPANES ENTRE AVDA. JOSÉ ARTIGAS Y CALLE LOS GERANIOS DE VILLA LAS ROSAS
 (Punto N° 23)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar la vuelta a comisión del proyecto, entendiendo que recibimos algunos llamados de vecinos que no están de acuerdo con la disposición, lo que se solicita es una calle doble sentido; para poder consensuarlo con el concejal ¿Si le parece? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión del punto N° 23.

-Resulta Aprobada-

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2529/23.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL LA GALA PATRIÓTICA CONCIERTO EN HOMENAJE POR EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL COMPOSITOR EDUARDO FALÚ

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Invitar, por supuesto, a participar de este evento organizado por el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, justamente en conmemoración de lo que es el "9 de Julio" y en homenaje también a un compositor salteño tan importante como "Eduardo Falú". No queríamos dejar de estar presente desde el Concejo Deliberante haciendo esta distinción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

***.



HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Disculpe, pero en el momento de manifestaciones, justo estaba firmando un expediente y no quería dejar de manifestarme en nombre de los vecinos del barrio Costa Azul.

Ellos hoy me hablaron preocupados porque, antes de las elecciones, se licitó una obra que es el corredor de la línea de colectivos. La obra se inició y hoy está detenida. Pareciera una característica permanente de todas las obras públicas que se activaron antes de las elecciones y ahora la mayoría están detenidas. Particularmente, esta obra en Costa Azul tiene que ver con la construcción del paquete estructural en la calle Cabo Santos León -la ex calle Lomas de Zamora- y posterior ejecución de concreto asfáltico por administración.

Es una obra que estaba prevista ejecutarla con un monto de 32 millones de pesos, y que desgraciadamente los vecinos hoy están padeciendo no solamente el no tener la calle, sino también el estado de abandono de la obra, porque eso genera mucho más problema que si la dejaban como estaba.

Así que, no quería dejar de expresarme en función del pedido y en nombre de los vecinos de Costa Azul. Por favor, al Ejecutivo Municipal que retome la obra y la termine definitivamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALÍM.- Gracias, señor presidente.

Para informar al Cuerpo porque nosotros en la Comisión de Medio Ambiente hemos recibido una nota de vecinos del Corredor Balcarce, quienes están reclamando por ruidos molestos, tema de residuos, problemas de malos olores y una serie de problemáticas que

están sufriendo. Nos piden para ver cómo podemos dar solución a ese tema.

Hemos decidido que en el horario de la comisión del día viernes próximo, a las 10:00 horas, vamos a hacer una reunión ampliada y los invitaba a todos los concejales para realizarla junto con los vecinos del Corredor Balcarce. Además, hemos invitado al Defensor del Pueblo y a los funcionarios municipales, en este caso, Benjamín Cruz, quien está a cargo de Medio Ambiente y Agustina Gallo, quien es la jefa de Gabinete.

Así que, quería hacerles extensivo a todos los concejales para que podamos tratar este tema que está afectando a los vecinos de la zona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Soy parte de la Comisión de Servicios Públicos, al igual que otros concejales, y estamos muy agradecidos con la Comisión de Ambiente porque fuimos invitados a participar de esta reunión que se va a hacer con vecinos del Paseo Balcarce.

Recordemos que actualmente estamos analizando la creación de un Código de Nocturnidad y Espectáculos Públicos. Tener esta cercanía, que tal vez no la tuvimos en el plenario, va a ser muy beneficiosa para el proyecto; para todos nosotros, porque vamos a poder tener una idea más clara. Vamos a poder mejorar y enriquecer este proyecto. Agradecer y desde ya asegurar nuestra presencia en la comisión. Gracias.

..*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Arnaldo Ramos y Franco Biella, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

16° Sesión Ordinaria
17° Reunión

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:56'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 079 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2120/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371, lo siguiente:

- Listado de espacios públicos desmalezados desde el mes de marzo del año 2.022 hasta el de mes de abril del año 2.023;
- Nómina completa de cooperativas desmalezadoras;
- Planilla detallada que contenga importe abonado por mes a cada una de las cooperativas, fechas de realización de los trabajos y zona;
- Indique organismos y funcionarios municipales a cargo de las cooperativas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 082 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2433/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de siete (7) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza N° 10.371, referente a las respuestas de las Solicitudes de Informe N° 03/23 CD y N° 04/23 CD expedientes C° N°s 135-0226/2023 y 135-0244/2023, lo siguiente:

- Detalle de la contraprestación de todos de los expedientes firmados y sellados por las consultoras que facturan, indicando en casos de publicidades graficas: medidas, figuras y slogans impresos, asimismo, las que se hicieran por medios digitales y televisivos deberán contar con cantidad de pases y contenidos publicitados;
- Remita documentación que justifique la forma de contratación de las consultoras bajo la modalidad de contratación de Publicidad y Propaganda, entendiendo que correspondía por el monto total facturado una licitación pública encuadrada en la Ley N° 8.072, Capítulo VII, artículo 80° - Contrato de Consultoría;
- Nómina de integrantes del directorio y sus respectivas funciones de las consultoras Malabia, Webar Internet Solutions y Escenarios S.A;
- Expediente C° 82 N° 003605-SP-2023: remita copia de factura N° 00002-00000011, en concepto de publicidad institucional en redes sociales, por la suma de \$ 5.000.000;
- Expediente C° 82 N° 058257-SP-2022: remita copia de factura N° 0002-00000005, en concepto de publicidad institucional en redes sociales, por la suma de \$ 2.000.000;
- Expediente C° 82 N° 071202-SP-2022: remita copia de factura N° 000300000253, en concepto de

publicidad institucional en redes sociales, por la suma de \$ 3.786.484.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 078 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4162/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, si la Municipalidad de la ciudad de Salta adhirió al Programa Nacional Casa Común para los gobiernos locales, que corresponde al "Plan Integral Casa Común" Resolución N° 399/2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 080 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2137/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, si la Municipalidad de la ciudad de Salta fiscaliza la medición de los consumos de energía eléctrica que se facturan a los vecinos de la ciudad de Salta en la tarifa de mantenimiento de alumbrado público.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 081 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2227/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, detalle de las gestiones realizadas ante la Coordinación de la Unidad Ferroviaria de Salta y Secretaría de Estado y Transporte y Obras Públicas (S.E.T.O.P), para la apertura de pasos a nivel en las siguientes intersecciones de barrio El Pilar:

- Calles 12 de Octubre y Facundo de Zuviría;
- Calles Aniceto Latorre y Deán Funes;
- Calles Miguel Ortiz y Coronel Pachi Gorriti;
- Calles Martina Silva de Gurruchaga y Coronel Pachi Gorriti.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

16º Sesión Ordinaria
 17º Reunión

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 083 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2556/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico *mentrada@cdsalta.gob.ar*, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a multas a vehículos que emiten gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, en contravención a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, artículo 90, lo siguiente:

- a) Cantidad de multas realizadas;
- b) Detalle las herramientas técnicas de medición.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

ORDENANZA N° 11.226.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0400/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, artículo 90, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 90.- POR circular con vehículos que emitan gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios, será sancionado con multa de 200 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 4 puntos. Procede pago voluntario".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo IV, artículo 90, el que quedará redactado de la siguiente manera:

90	CIRCULACION	Por circular con vehículos que emitan gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios.	200	500	4	Con Pago Voluntario
----	-------------	---	-----	-----	---	---------------------

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

-----SANCION N° **11.226.-**

ORDENANZA N° 11.227.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2348/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las Ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDE NANZA N°	ASUNTO
---------------------	--------

9155	CONDONAR HASTA LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSÉ ERNESTO TERUEL, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 58.209.
9156	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS ARNALDO SOTO, EN CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL CATASTRO N° 56.460.
9157	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO N° 5039 "11 DE SETIEMBRE" DEL BARRIO SANTA ANA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
9163	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA SUSANA SORIA DE FERNANDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 92.606.
9164	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GENARA SANDOVAL DE MAMANI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.378.
9165	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FAJURE MARIA TERESA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 101.812.
9166	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO PADRE GABRIEL TOMMASINI, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
9167	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO VILLALBA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.701.
9168	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EDUARDO ANDRES MIRANDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.040.
9169	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PEDRO SERGIO CRESPO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 39.021.
9170	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JULIA DEL CARMEN ARENAS DE DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

16º Sesión Ordinaria
17º Reunión

	INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.919.	9181	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA LUISA CHAUQUI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 59.607.
9171	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA EPIFANIA CHAVEZ DE FRIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.891.	9183	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROBERTA PASTRANA VIUDA DE VILLAGRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.456.
9173	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON HUGO ROSAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.089.	9184	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELICA BEATRIZ JARA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 500.391.
9174	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA GUADALUPE CRUZ DE RUFINO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 500.695.-	9185	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CIPRIAN NAVA CORONADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 33.028.
9175	CONDONAR HASTA LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANDRES CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 42.947.	9186	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL RAIMUNDO FERNÁNDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.050.
9176	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SANTOS MARTIN SAIQUITA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.943.	9187	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL HUERTO SKRIVANELLI DE RIVERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 47.415.-
9177	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DIONISIA ALBERTA SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.069.	9188	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTELA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 67.250.
9178	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BENITO ADOLFO LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.010.	9189	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR YAMIL MANUEL HALUSCH, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 22.549.
9179	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LUISA ESTHER SOLALIGUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.459.-	9190	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LILIA LUCIA FERNÁNDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 36.559.
9180	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA IBARRA SANDOVAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 13.923.	9191	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GUADALUPE MURILLO VIUDA DE GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

16° Sesión Ordinaria
17° Reunión

	POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.530.			E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.567.
9192	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS RAMIRO MARTEARENA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.488.		9216	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTHA LILIA GUAYMAS DE RUIZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.100.
9193	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FERMIN SOCORRO MARIN, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 83.820.		9217	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA ALICIA GUERRERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 54.519.
9194	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO NOLASCO CERVANTES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.688.		9218	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ELENA CORNEJO DE CANAVIDES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.918.
9209	CONDONAR HASTA LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVA ELIZABETH MICHEL ESCOBAR, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 18.424.		9219	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO LUIS MARTÍNEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.453.
9210	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR GUSTAVO FEDERICO GUILABERT, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 600.023.		9220	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUGO RAUL VALDIVIEZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.431.
9211	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.660.		9221	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FAUSTINA LUNA DE RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.889.
9212	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PABLO TERRAZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 7.947.		9222	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR IGNACIO RAMON LUNA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.968.
9213	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DEL PILAR CORONEL DE LÓPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 37.849.		9223	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EVELINA DEL VALLE COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.470.
9214	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAFAEL ALBERTO LÓPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 53.636. ///...		9224	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANTONIA LOPRESTTI DE ECHAZU, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 67.608.
9215	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADYS NORA MARTINEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES		9225	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

16º Sesión Ordinaria
17º Reunión

SEÑOR HECTOR JESÚS CARDOZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.032.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION N° 11.227.-

RESOLUCIÓN N° 345 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2323/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal inicie sumario administrativo, aplique las multas correspondientes y remita a este Cuerpo las actuaciones llevadas a cabo conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 10.371, artículos 2º y 3º, ante el vencimiento del plazo establecido para la contestación de:

- Solicitud de Informe N° 33/23 con vencimiento el 18/05/23, referente expediente Cº N° 135-1345/23;
- Solicitud de Informe N° 34/23 con vencimiento el 18/05/23, referente expediente Cº N° 135-1411/23.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 347 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2332/23; 135-2334/23; 135-2337/23; 135-2359/23 y 135-2360/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón en las siguientes arterias:

- Intersección de calles Los Ceibos y Los Lapachos de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de calles San Juan y José Ignacio de Gorriti de villa Cristina;
- Intersección de calles Adolfo Alsina y Juan Esteban Pedernera de villa Luján;
- Calle La Florida, entre calle Delfín Leguizamón y avenida Independencia de villa San Antonio;
- Calle La Nochera, entre calles Ivonne Retamoso de Iñiguez y Abraham Rallé de barrio Limache, Etapa 11.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 348 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2336/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga obras de instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en calle

Catedral Basílica, entre calles Iglesia María Auxiliadora e Iglesia Virgen de Guadalupe de barrio Santa Ana II.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 351 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2357/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de pavimentación en el cuadrante comprendido por calles Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Parroquia Nuestra Señora Stella Maris, Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de La Viña y avenida Ricardo Balbín de Ampliación barrio Santa Ana II.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 342 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2163/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de cordón cuneta y bacheo o cambio de placas de hormigón en intersección de calles La Florida y General Enrique Mosconi de villa San Antonio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 339 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2095/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de nivelado y mantenimiento en avenida Roberto Romero, entre avenida Radio Independencia y calle Diario La Prensa de barrios Intersindical y El Tribuno.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 343 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2209/23 y 135-2229/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en barrio Santa Rita Sur:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

16° Sesión Ordinaria
17° Reunión

- a) Cordón cuneta y pavimentación en el cuadrante comprendido por calles Lago de Los Cisnes, Lago Antofagasta, Lago Blanco y Lago Lácar;
- b) Construcción de boca tormenta y rejillas de captación en la intersección de calles Lago Lacar y Lago Blanco, previo estudio técnico de factibilidad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 338 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2220/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente y previo estudio de factibilidad, disponga las acciones necesarias para instalación de cartelera con señalética universal en las inmediaciones de plaza 9 de Julio del área centro de la Ciudad, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 15.730.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 346 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2324/23.-

VISTO

La trayectoria profesional del señor José Alfredo De Andrés; y

CONSIDERANDO

Que, es arquitecto, diseñador y artista plástico y visual, referente internacional del movimiento apropiacionista e investigador de arte;

Que, en su trayectoria de más de treinta años como artista produce obras y promueve experiencias estéticas de diversa naturaleza y en distintos formatos, adaptándose a las nuevas plataformas de lanzamiento, distribución y consumición de arte;

Que, su miscelánea artística cuenta con dibujos, pinturas, arte textil, digital, técnica mixta, videoarte e instalaciones, entre otras;

Que, su obra se presentó en exposiciones nacionales e internacionales, entre las cuales se destaca una muestra en el reconocido Museo del Louvre en el año 2019;

Que, sobresalió en el mundo del arte como representante del movimiento apropiacionista, que impulsa la reelaboración de elementos de obras ajenas en nuevas producciones, a través del innovador sistema de arte cuántico, surgido de una apropiación artística de nociones de la física teórica, consistente en la producción y proyección de obras visuales a partir de una misma imagen geométricamente compleja y previamente diseñada;

Que, el sistema de arte cuántico comprende una representación artística de ciertos principios conformativos que explica la teoría cuántica y, en este sentido colabora a reducir la brecha entre el acceso exclusivamente conceptual, predominante en este campo y un acercamiento de naturaleza estética a los fenómenos que le conciernen;

Que, obtuvo varias distinciones entre las que se destacan: segundo premio en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Buenos Aires del año 2012; primer premio en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Buenos Aires, años 2014-2016 y una mención de reconocimiento en la

Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Buenos Aires en el año 2018;

Que, tuvo una participación destacable en las Bienales de Arte Contemporáneo de Florencia, Italia, en los años 2017, 2019 y 2021; de Tirreno, Italia, en el año 2018; de Atenas, Grecia, 2018 y en Exposición en el Museo del Louvre;

Que, ha creado el objeto denominado "PRISMÁGICO", objeto lúdico, de uso semejante al Cubo Rubik estándar, pero con un mecanismo de funcionamiento diferente y que ofrece una alternativa novedosa, dentro de los juegos que involucran capacidades intelectuales, desarrollan procesos mnemotécnicos y fortalecen la atención;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR la prolífica trayectoria artística e inventiva del arquitecto José Alfredo De Andrés, con la que logró posicionar a nuestra Provincia en la escena del arte internacional.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al arquitecto José Alfredo De Andrés.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 349 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2340/23.-

VISTO

La trayectoria profesional de la señora Margarita Fleming de Cornejo; y

CONSIDERANDO

Que, es profesora en letras, escritora, investigadora del folclore y artista plástica;

Que, como docente dictó cátedras de Idioma Nacional; Literatura Argentina; Lengua y Cultura Latinas; Griego; Lengua Española, Literatura Hispanoamericana y Argentina; Semiótica; Metodología de Estudio, Expresión Oral y Escrita y Oratoria, entre otras; en los niveles universitario, terciario y secundario;

Que, cuenta con numerosos libros publicados, entre ellos: Colecciones anotadas de Relatos Folclóricos Salteños (6 volúmenes); Estancia "La Frontera"; Luces y Sombras del Gaucho; Tierras de Temporal; Patria Mestiza (2 volúmenes). Además, escribió numerosos opúsculos, capítulos en ediciones conjuntas, prólogos y artículos relacionados a su campo de investigación.

Que, participó en el Consejo de Programas de Investigación sobre: Vertientes Folclóricas, Arqueológicas y Artística para la interpretación de la cultura del NOA y del Instituto de Arte, Folclore y Literatura Regional;

Que, participó en numerosos congresos, simposios y reuniones científicas, nacionales e internacionales como expositora y actuó como jurado en concursos interdisciplinarios sobre la poesía de nuestra Ciudad;

Que, integra el cuerpo de escritores del Salón Literario de Salta, espacio que contacta a escritores salteños con varios países del mundo;

Que, sus obras pictóricas se encuentran exhibidas en distintas galerías de artes del país como del extranjero;

Que, entre sus distinciones se destacan: Premio internacional Givré Prosa; Premio Ensayo Fondo Nacional de las Artes; Premio Internacional Givré Poesía; Mención en Concurso de Ensayos Literarios del Ministerio de Justicia, Cultura y Educación y Dirección de Cultura de la provincia de Salta; Beca de Investigación del Fondo Nacional de las Artes en la especialidad "Folclore", por única vez concedida dos años



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

16º Sesión Ordinaria
17º Reunión

consecutivos; Felicitación manuscrita del Presidente de la Fundación Givré por sus poemas; Felicitación manuscrita del Director del Fondo Nacional de las Artes, profesor Félix Coluccio, por Antología;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR la ilustre trayectoria profesional de la profesora Margarita Fleming de Cornejo, por su notable aporte a la producción y el estudio de la cultura folclórica, literaria y pictórica salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la profesora Margarita Fleming de Cornejo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 354 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2384/23.-

VISTO

El campeonato de Mountainbike denominado Copa Internacional de MTB XCO UCI Clase 2 Junior; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña, a través de la Fundación Sendass y se realizará los días 8 y 9 de julio del presente año, en el circuito Manu Renta de barrio Portal de Güemes de nuestra Ciudad;

Que, dicha competencia otorga puntos para los ranking nacional e internacional y es supervisada por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y la Unión de Ciclistas Internacional, siendo la modalidad XCO (Cross Country Olímpico) participante en las olimpiadas y campeonatos mundiales;

Que, participarán del evento los mejores ciclistas del país, esperando contar con alrededor de 200 competidores, entre infantiles y adultos, representes de las Provincias;

Que, tiene como objetivo principal la difusión del ciclismo de montaña y que los ciclistas adquieran mayor experiencia en este tipo de competencias;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Torneo Copa Internacional de MTB XCO UCI Clase 2 Junior, organizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y la Fundación Sendass, a realizarse los días 8 y 9 de julio del presente año, en el circuito Manu Renta de barrio Portal de Güemes de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la Fundación Sendass, señor César Choque.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 340 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2110/23 y otro que corre por cuerda separada 135-2305/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,

disponga la realización de las siguientes obras y acciones en los lugares que se indican a continuación:

a) Intimar al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles Virgilio Lorenzo Canova y Santa Magdalena de barrio General Arenales, previa inspección, para que realice la limpieza y arreglo de vereda, conforme lo dispone las Ordenanzas Nºs 13.778 y 15.415;

b) Erradicación del micro basural ubicado en intersección de pasajes Diego Diez Gómez y Lorenzo Maurin de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 341 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2152/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la refacción y mantenimiento de juegos infantiles en el espacio verde denominado Mujeres Belgranianas, comprendido entre calles Manuela Pedraza, Julieta Lanteri, Mariquita Sánchez de Thompson y Parroquia Nuestra Señora del Valle de barrio Estación Alvarado.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 344 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2293/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de especies arbóreas ubicadas en calle Pueyrredón Nº 445, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 350 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2353/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables del terreno ubicado en la intersección de calles Teniente Primero Ceferino Bejarano y Capitán Mariano Salas de villa Aida para que realicen el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico, en cumplimiento a los dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 353 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2381/23 y otro que corre por cuerda separada 135 - 2382/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, de manera expedita, la poda de árboles y acondicionamiento de luminarias, en los lugares que se indican a continuación:

- Intersección de calle Las Heras y pasaje Pastor Padilla de villa Belgrano;
- Intersección de calles Los Tarcos y Las Acacias de barrio Ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 352 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2379/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos en las intersecciones de calles Vicente López y General Juan Antonio Álvarez de Arenales de villa Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 337 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-4397/22 y 135-2392/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en forma coordinada con la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), realice las acciones necesarias para la demarcación de lugares del transporte público de pasajeros en:

- Zona del micro y macrocentro;
- Diferentes puntos de la ciudad donde se encuentren instalados los paradores seguros.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

ORDENANZA Nº 11.224.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1590/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1262/23; 135-1614/23; 135-1637/23; 135-2065/23; 135-1937/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detalla:

- Muruaga, Ana María: Cuenta Nº 1.591 - Nicho 299 - Galería 4 - Fila 4 - Pabellón B y Cuenta Nº 9.278 - Nicho 425 - Galería 19 - Fila 5 - Pabellón G, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Muruaga, Silvia Ester: Cuenta Nº 1.970 - Nicho 258 - Galería 5 - Fila 3 - Pabellón B y Cuenta Nº 1.935 - Nicho 223 - Galería 5 - Fila 3 - Pabellón B, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Ávila, Marta Ramona: Cuenta Nº 5.666 - Nicho 595 - Galería 13 - Fila 5 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- Torrejón, Juan José: Cuenta Nº 5.376 - Nicho Nº 305 - Galería 13 - Fila 5 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- Buhler, Mario Ramón: Cuenta Nº 8.536 - Nicho Nº 415 - Galería 17 - Fila 5 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- Plaza, Miguel Ángel: Cuenta Nº 20.850 - Nicho Nº 32 - Sección 2 - Fila 2, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la señora Ávila, Marta Ramona, titular de la Parcela 760 - Sector N - Sección D - Zona 3, del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

ORDENANZA Nº 11.225.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1752/23 y otros que corren por cuerda separadas: 135-2169/23; 135-2127/23; 135-2317/23; 135-2246/23; 135-1955/23; 135-1868/23; 135-1823/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 142.146; 63.948; 154.631; 120.107; 20.382, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N.º 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 152.186; 123.879; 150.486

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

16° Sesión Ordinaria
 17° Reunión

del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº 11.225.-

RESOLUCIÓN Nº 336 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1172/22 y otros que corren por cuerda separada, 135-1559/22; 135-2031/22; 135-3253/22; 135-3257/22; 135-3277/22; 135-3409/22; 135-3457/22; 135-3580/22; 135-3621/22; 135-3860/22; 135-4555/22; 135-1486/23; 135-1808/23 y 135-2218/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-1172/2022; 135-1559/2022; 135-2031/2022; 135-3253/2022; 135-3257/2022; 135-3277/2022; 135-3409/2022; 135-3457/2022; 135-3580/2022; 135-3621/2022; 135-3860/2022; 135-4555/2022; 135-1486/2023; 135-1808/2023 y 135-2218/2023 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 335 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2529/23.-

Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-

VISTO

La Gala Patriótica en homenaje al nacimiento del compositor salteño Eduardo Falú; y

CONSIDERANDO

Que, organizado por el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, el próximo 07 de julio del corriente se realizará un concierto en el teatro provincial Juan Carlos Saravia conmemorando el centenario de su natalicio;

Que, este cantautor nacido en el año 1.923 en El Galpón, Salta, es uno de los abanderados de la cultura

argentina, iniciando su camino en la música tocando la guitarra de manera autodidacta a los 11 años. En el año 1.937 se radicó en la ciudad de Salta, dónde realizó sus estudios;

Que compuso piezas folclóricas de inestimable valor desde el punto de vista musical y estético sobre letras de grandes poetas como Jaime Dávalos. Así nacieron “Zamba de la Candelaria”, “Las Golondrinas”, “Renacer” y “Milonga del alucinado”, entre otras;

Que, logró realizar junto al escritor Ernesto Sábato un emblemático repertorio de nuestro cancionero popular como “El romance de la muerte de Juan Lavalle” y sobre textos de Jorge Luis Borges creó la zamba “José Hernández”; colaboró junto a su guitarra en las obras “Choro de caminante” y “Camino a Sucre”; y popularizó la zamba tradicionalista “La Cartelera”, nacida en el siglo XIX en los campos de batalla argentinos;

Que, en la biblioteca musical argentina demostró su conocimiento musical académico, ejecutando la obra “Suite Argentina” junto a la Camerata Bariloche, dirigida por Elías Khayat; entre los innumerables premios y condecoraciones recibidas, destacando el premio Konex de Platino en 1985 como instrumentista de folclore, otorgado nuevamente en el año 2.015 en carácter de póstumo, al mérito en disciplina instrumentista;

Que, en el año 2.011 fue homenajeado al cumplirse el 429º aniversario de la Fundación de Salta, bautizando un anfiteatro en su honor. Falleció el 9 de agosto de 2.013 en Buenos Aires, a los 90 años. Sus restos descansan en el panteón de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores en el cementerio de la Chacarita;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural y Municipal la Gala Patriótica, concierto en homenaje por el centenario del nacimiento del compositor salteño Eduardo Falú, organizado por el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, el viernes 07 de julio de 2.023, en el Teatro Provincial Juan Carlos Saravia de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al Instituto de Música y de Danza de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta